



**ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL
PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FUTURE LEADERS FORUM 2018
ENTRE LA FACULTAD DE POLITECNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y
EL PARAGUAY CONVENTION & VISITORS BUREAU**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 (veintiocho) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, por una parte, la **FACULTAD DE POLITECNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**, en adelante FPUNA, representada el Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel, Decano, con Cédula de Identidad Número con CI No 807.289, nombrado por Resolución N° 0039/2015 del 20 de octubre de 2015 del Rectorado de la UNA, domiciliado para el efecto en el Campus Universitario, San Lorenzo, Paraguay y la **ASOCIACIÓN ASUNCIÓN CONVENTION & VISITORS BUREAU**, en adelante PARAGUAY CONVENTION & VISITORS BUREAU o PC&CV, representado por las señora Raquel Gavagnin, Presidente PC&VB y Nidia Arza de Tenace, Vicepresidente del PC&VB, con domicilio legal en Serrati 188 casi Gral. Santos, acuerdan celebrar el siguiente Acuerdo Especifico de Cooperación Interinstitucional para la organización del Future Leaders Forum, o en adelante FLF, en marzo del año 2018. Dentro del mencionado Acuerdo se establecen las condiciones que deberán seguir cada una de las partes, y se celebra el presente Acuerdo Específico con las siguientes condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL ACUERDO

El presente Acuerdo Específico tiene por objeto el Future Leaders Forum que tendrá lugar el día 6 de marzo del año 2018, en la Facultad de Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, definiéndose en el presente las obligaciones de cada una de las partes. El Future Leaders Forum es un evento propiciado por IMEX, empresa europea de organización de ferias internacionales de la industria de reuniones, MPI, Meeting Professionals International, la mayor asociación de profesionales de la industria de reuniones del mundo cuyo objetivo primordial es la educación, y MCI, la mayor compañía global dedicada a la gestión de servicios y comunicación de empresas y asociaciones.

El objetivo del Future Leaders Forum es capacitar a los estudiantes sobre la industria de reuniones y eventos, y motivarlos a seguir esta especialización en su carrera. Otro objetivo es conectarlos con profesionales locales de la industria que tienen una experiencia relevante que transmitir a los estudiantes, de manera a que los empleadores encuentren candidatos talentosos para puestos de trabajo en su organización.

CLAUSULA SEGUNDA: COMPROMISO DE LAS PARTES.

El compromiso asumido por Las Partes dentro del marco del proyecto descrito en el presente Acuerdo Específico es la organización del Future Leaders Forum, poniendo cada una de las partes su mayor esfuerzo para cumplir con las siguientes obligaciones:

CLAUSULA TERCERA: EL PARAGUAY CONVENTION & VISITORS BUREAU SE COMPROMETE A:

El Future Leaders Forum (FLF) está organizado por IMEX-MPI-MCI. La organización del FLF se realiza dentro del marco del XXXV Congreso Cocal 2018, a cargo del Paraguay Convention & Visitors Bureau. En ese contexto, el PC&VB es responsable de que IMEX-MPI-MCI cumplan con los siguientes compromisos para la organización del FLF:

Responsabilidades Generales:

1. Preparación del Programa del FLF.
2. Comunicación con los disertantes y participantes.
3. Diseño y distribución del material de información, programas, certificados de participación y cualquier otro elemento de marketing.
4. Marketing conjunto (con el equipo de COCAL) y promoción del FLF.
5. Soporte general para cualquier información o consulta sobre el FLF.

Responsabilidades con los estudiantes participantes:

1. Comunicación del programa y de toda información importante sobre el FLF a los estudiantes (incluido email de bienvenida, información actualizada, y respuesta a cualquier solicitud de información sobre el FLF).
2. Email post-evento e invitación a los estudiantes para unirse a la Comunidad Internacional del FLF.
3. Realizar una encuesta electrónica de evaluación sobre el FLF.
4. Diseñar, producir y distribuir los certificados de participación (en caso de preferencia pueden ser e-certificados)

Logística

Dirigir y coordinar el Programa diario del Future Leaders Forum.

Programa

1. Coordinación de los disertantes y de las sesiones durante el FLF.
2. Proveer instrucciones a los disertantes sobre toda información relevante del FLF.

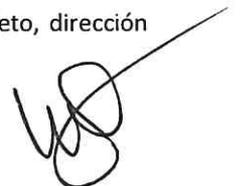
CLAUSULA CUARTA: LA FPUNA SE COMPROMETE A:

Responsabilidades Generales

1. Seleccionar a una persona responsable del Future Leaders Forum y de enlace con IMEX-MPI-MCI.
2. Marketing conjunto (con IMEX-MPI-MCI) y promoción del FLF.

Responsabilidad con los Estudiantes participantes

1. Seleccionar los estudiantes para participar al FLF, un máximo de 40 a 50 estudiantes.
 - Los estudiantes deben ser del último año universitario de una carrera relacionada con la industria de reuniones.
 - Pueden ser estudiantes locales o de otros destinos.
 - Los estudiantes seleccionados no deben haber asistido a un FLF anterior.
 - Los estudiantes deben tener una buena comprensión del inglés (la mayoría de las sesiones son en inglés).
2. Registro de los estudiantes
3. Impresión de los certificados para los participantes (puede también ser e-certificate)
4. Identificar las universidades locales para la selección de estudiantes
5. Enlace con las universidades para
 - El proceso y criterio de selección de estudiantes
 - Definición de los estudiantes que participarán a la conferencia completa o parte de ella de cortesía o con tarifa reducida.
 - Proveer una lista completa de estudiantes participantes con nombre completo, dirección email, universidad en un tiempo acordado.



Logística

1. Proveer los salones para las reuniones con equipamiento Audio-Visual
 - Salón para la cantidad de estudiantes confirmados además de sillas para los disertantes y observadores.
 - Preferencia de formato: mesas redondas
 - Equipamiento Audio-Visual: Pantalla, proyector, audio, micrófonos y laptop.
2. De ser necesario: traslados de los estudiantes a la sede del evento (Universidad)
3. Proveer el Almuerzo y 2 coffee break (uno a la mañana y otro a la tarde) para los participantes
4. Papel y bolígrafos para los participantes
5. Señalización en la sede del evento.

Programa

1. Contribución intelectual para la elaboración del programa del FLF.
2. Apoyo para encontrar profesionales locales de la industria para participar al FLF.
3. Colaborar para encontrar disertantes idóneos para el FLF que ya atienden la conferencia (COCAL).

CLAUSULA SEPTIMA: DURACIÓN DEL CONVENIO

Este Convenio Especifico entrará en vigor a partir de su firma hasta la finalización del Future Leaders Forum, y que todas las condiciones enunciadas en el mismo sean finiquitadas.

CLAUSULA OCTAVA: RECISIÓN DEL CONVENIO

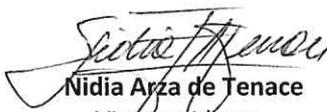
El presente Convenio Especifico podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, siendo suficiente para el hecho la comunicación por escrito de la solicitud con 60 días de antelación, sin generar ningún compromiso u obligación para ninguna de las partes.

CLAUSULA NOVENA: DE LA SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad de las cláusulas que anteceden, y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman los representantes de las partes el presente Convenio Especifico en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, a los 28 (veintiocho) días del mes de diciembre del año 2017.



Raquel Gavagnin
Presidente
Paraguay Convention
& Visitors Bureau



Nidia Arza de Tenace
Vicepresidente
Paraguay Convention
& Visitors Bureau



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano
Facultad de Politécnica
Universidad Nacional de Asunción